

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/15

ELDORADO, 23 de Abril de 2015

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. Decana Ing. Ftal Mgter. Alicia Violeta BOHREN, con referencia a la Celebración del ACUERDO entre la UNIDAD para el CAMBIO RURAL del MINISTERIO de AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA de la NACIÓN, en el marco del PROGRAMA de COMPETITIVIDAD y SUSTENTABILIDAD FORESTAL –BID 2853- (en adelante el PROGRAMA) representado en este acto por el Coordinador Ejecutivo, Lic. Jorge NEME (en adelante UCAR) y la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES, representada en este acto por la Sra. Decana Ing. Ftal Mgter. Alicia Violeta BOHREN (en adelante ENTIDAD EJECUTORA), y;

CONSIDERANDO

QUE este Acuerdo tiene por objeto ejecutar en un plazo de 36 meses con relación al Subcomponente 2.1. el PIA N° 14047 “Funciones ecosistémicas y productividad en Sistemas Silvopastoriles: el rol de la Biodiversidad Nativa en el Bosque Atlántico de Misiones”, que ha documentado en un Plan de objetivos, metodología, actividades y resultados previamente aprobado por el Programa y el Comité designado a tal efecto.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 1° Cuarto Intermedio correspondiente a la 2° Sesión Ordinaria de fecha 28 de Abril del año 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el ACUERDO entre la UNIDAD para el CAMBIO RURAL del MINISTERIO de AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA de la NACIÓN, en el marco del PROGRAMA de COMPETITIVIDAD y SUSTENTABILIDAD FORESTAL –BID 2853- (en adelante el PROGRAMA) representado en este acto por el Coordinador Ejecutivo, Lic. Jorge NEME (en adelante UCAR) y la FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL de MISIONES, representada en este acto por la Sra. Decana Ing. Ftal Mgter. Alicia Violeta BOHREN (en adelante ENTIDAD EJECUTORA), tal cual se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

“AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES”.
RESOLUCIÓN C.D. N° 083/15

ARTÍCULO 2º: **NOTIFICAR** a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1º ,
Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 3º: **REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.**
RESOLUCIÓN C.D. N° 083/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 083/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1º, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-

Eldorado, Mnes, 12 de Mayo de 2015.

cbr/S.D.V.